Bases para la concesión de uso de cuatro puestos Mercado Mar y Tierra

Disposiciones Generales

Objeto de la Propuesta:

Adjudicar la concesión de uso de cuatro puestos del Mercado Mar y Tierra, correspondientes a los puestos N° 01, 02, 03 y 04, mediante un solo llamado a concurso.

El municipio adjudicará solo una concesión de uso por persona.

Esta prohibición afecta de igual forma a los parientes de la persona concesionaria, incluidos el cónyuge, parejas de hecho, hijos o parientes que vivan en el mismo hogar.

Además, un puesto del Mercado del Mar no podrá ser sucursal o casa matriz de otro negocio establecido dentro o fuera de la comuna de Dalcahue.

No podrán participar aquellas personas que posean conflicto de interés o causal de inhabilidad, de acuerdo a lo indicado en la Ley N.º 21.634.

Mandante:

Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Quiénes pueden participar de la propuesta:

Personas naturales, mayores de 18 años de edad, que registren residencia en la comuna de Dalcahue y cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

Puestos Disponibles:

Cuatro puestos de venta, individualizados con los N.os 01, 02, 03 y 04, cada uno con las siguientes características:

- Superficie aproximada de 6,75 m², con dimensiones de 2,00 m por 3,37 m, verificadas por la Dirección de Obras Municipales.
- Lavadero/receptáculo semiindustrial.
- Persiana eléctrica.
- Remarcador de energía.
- Baño de uso común.

De la postulación

Antecedentes de postulación:

Las bases se encontrarán publicadas en la página web de la I. Municipalidad de Dalcahue y disponibles físicamente en la Oficina de Partes. Las postulaciones se recibirán desde el jueves 19 de noviembre de 2026 hasta el jueves 26 de noviembre de 2026, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Apertura y revisión de postulaciones:

La apertura de sobres y la revisión de las postulaciones se efectuarán en presencia de la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio, en la sala de sesiones ubicada en Manuel Rodríguez N.º 110, comuna de Dalcahue, el viernes 27 de noviembre de 2026, a partir de las 15:00 horas.

Presentación de antecedentes

La postulación se deberá presentar en sobre cerrado, indicando con letra clara: “POSTULACIÓN CONCESIÓN DE USO - MERCADO DEL MAR - CUATRO PUESTOS”, nombre del postulante, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

Documentación (Obligatoria y Opcional con puntaje)

1. Formulario de postulación para la concesión de uso de puestos del Mercado del Mar (obligatorio).
2. Fotocopia de cédula de identidad vigente a la fecha de postulación; no se aceptará comprobante de solicitud de cédula (obligatorio).
3. Certificado de antecedentes emitido con no más de una semana de anterioridad al ingreso de la postulación (obligatorio).
4. Certificado de Registro Social de Hogares vigente a la fecha de postulación (obligatorio).
5. Certificado de inicio de actividades en primera categoría o carpeta tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos, donde conste la fecha de inicio y una actividad económica vigente vinculada con productos del mar, alimentos, elaboración o comercialización (obligatorio).
6. Declaración jurada firmada, indicando que acepta las condiciones señaladas en las bases y reglamento (obligatorio).
7. Acreditar lugar autorizado para faenamiento o procesamiento de productos del mar: sala propia con resolución sanitaria, contrato de arriendo de sala de proceso o contrato de servicio de maquila (obligatorio).
8. Certificado que acredite que el postulante es usuario de SERNAPESCA: Registro Pesquero Artesanal, Registro de Actividades Conexas o registro de sala de proceso/elaboración (obligatorio).
9. Cuando solicite mantener el mismo puesto que ocupa actualmente: copia de la resolución sanitaria vigente asociada a ese local y emitida a nombre del postulante (obligatorio para hacer valer esta preferencia).
10. Certificados de capacitación técnica-sanitaria o de gestión-comercial, emitidos por instituciones públicas o privadas, indicando las horas realizadas (opcional con puntaje).
11. Antecedentes que acrediten experiencia en la comercialización de productos del mar, incluidos permisos o asignaciones de carros municipales, ferias, módulos, mercados o puestos formalmente autorizados (opcional con puntaje).

SERÁN CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTULACIÓN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS

1. Ingreso de los antecedentes con posterioridad al día y hora señalados como plazo máximo.
2. Falta de algún antecedente solicitado en el ítem Documentación obligatoria.
3. Personas no residentes en la comuna de Dalcahue.

APERTURA Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión Técnica encargada de la apertura, evaluación y estudio de la adjudicación estará integrada por:

- La Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), o quien ella designe.
- El Administrador Municipal, o quien él designe.
- La Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), o quien ella designe.

La comisión iniciará la revisión de antecedentes el viernes 27 de noviembre de 2026 y tendrá hasta siete días hábiles para informar los resultados a la Sra. Alcaldesa.

LAS POSTULACIONES SE EVALUARÁN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS

N.º	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
01	Experiencia acreditada en comercialización de productos del mar.	45 pts.	a) 60 meses o más: 45 pts. b) 36 a menos de 60 meses: 30 pts. c) 24 a menos de 36 meses: 20 pts. d) 12 a menos de 24 meses: 10 pts. e) Menos de 12 meses: 5 pts. f) Sin experiencia acreditada: 0 pts.
02	Antigüedad como usuario de SERNAPESCA.	20 pts.	a) 15 años o más: 20 pts. b) 5 a menos de 15 años: 15 pts. c) 2 a menos de 5 años: 10 pts. d) 12 meses a menos de 2 años: 5 pts. e) Menos de 12 meses: 2 pts.
03	Antigüedad del inicio de actividades ante el SII en el rubro.	15 pts.	a) 60 meses o más: 15 pts. b) 36 a menos de 60 meses: 10 pts. c) 24 a menos de 36 meses: 7 pts. d) 12 a menos de 24 meses: 4 pts. e) Menos de 12 meses: 2 pts. La actividad debe estar vigente y vinculada con el rubro exigido.
04	Capacitaciones pertinentes.	20 pts.	A. Técnica-sanitaria, máximo 12 pts.: 40 h o más, 12 pts.; 20 a menos de 40 h, 8 pts.; 8 a menos de 20 h, 4 pts.; menos de 8 h, 0 pts. B. Gestión-comercial, máximo 8 pts.: 30 h o más, 8 pts.; 15 a menos de 30 h, 5 pts.; 8 a menos de 15 h, 3 pts.; menos de 8 h, 0 pts. Un certificado no podrá puntuarse en ambas categorías.
	TOTAL	**100 pts.**	

ACREDITACIÓN Y CÓMPUTO DE LA EXPERIENCIA

Para calcular la experiencia se reconocerán y sumarán los períodos de comercialización de productos del mar desarrollados en carros municipales, ferias, módulos, mercados o puestos formalmente asignados o autorizados por una municipalidad u otro organismo público. Se reconocerá expresamente la continuidad entre el carro municipal y el posterior puesto del Mercado del Mar.

La experiencia podrá acreditarse mediante uno o más de los siguientes antecedentes:

- Decretos, resoluciones, contratos, permisos o asignaciones municipales.
- Patentes comerciales o permisos municipales transitorios.
- Resoluciones sanitarias vinculadas al lugar de funcionamiento.
- Comprobantes de pago de derechos municipales.
- Certificados municipales que indiquen el lugar y período de funcionamiento.
- Informes de inspección u otros antecedentes públicos verificables.
- Fotografias o cualquier medio probatorio.

Los períodos simultáneos se contabilizarán una sola vez. Los meses sin respaldo documental no serán computados. La comisión podrá verificar los antecedentes en los registros municipales o ante el organismo emisor.

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de producirse igualdad en el puntaje final, prevalecerá:

1. El mayor puntaje obtenido en el criterio experiencia en el rubro.
2. De mantenerse la igualdad, el mayor puntaje en antigüedad del inicio de actividades ante el SII en el rubro.
3. De mantenerse la igualdad, el mayor puntaje en antigüedad como usuario de SERNAPESCA.
4. De mantenerse la igualdad, el mayor puntaje total en capacitaciones.
5. De mantenerse la igualdad, se adjudicará a quien haya ingresado primero su postulación en la Oficina de Partes, según fecha y hora.

ASIGNACIÓN DE LOS CUATRO PUESTOS

Cada postulante deberá indicar en el formulario su orden de preferencia para los puestos N° 01, 02, 03 y 04.

La persona concesionaria que actualmente ocupa uno de los puestos concursados y acredite resolución sanitaria vigente, emitida a su nombre y asociada a ese mismo puesto, mantendrá la asignación de dicho puesto siempre que su postulación sea declarada admisible.

Los puestos restantes se asignarán de acuerdo con el puntaje final, de mayor a menor, respetando el orden de preferencia indicado por cada postulante. Solo se adjudicará un puesto por persona.

El postulante seleccionado recibirá notificación por correo electrónico, en la cual se indicará la fecha para la firma del contrato de concesión.

CONTRATO DE CONCESIÓN

1. El postulante adjudicado deberá suscribir el contrato de concesión correspondiente con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue dentro del plazo informado por correo electrónico.
2. Si el postulante desiste o no concurre a suscribirlo dentro del plazo, la Municipalidad dejará sin efecto la adjudicación y podrá hacer correr la lista de espera entre quienes hayan cumplido las bases.
3. Por el solo hecho de postular, se entenderá que la persona conoce y acepta las condiciones del Mercado Mar y Tierra.

DERECHO MUNICIPAL MENSUAL, PATENTE Y SERVICIOS BÁSICOS

1. El derecho municipal por la concesión de uso será de 0,5 UTM mensual, valorizado conforme a la UTM del mes en que corresponda el pago.
2. El pago de patente será semestral en favor de la I. Municipalidad de Dalcahue.
3. El adjudicatario deberá pagar los consumos de electricidad, agua y demás servicios básicos que le correspondan.
4. El adjudicatario deberá pagar contribuciones del recinto.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato de concesión será de 12 meses.

DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Dalcahue podrá dar término o liquidar el contrato por las siguientes causas:

1. Finalización del plazo concesional.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones de la persona concesionaria.
3. Si el concesionario o su personal dependiente no actuaren éticamente durante la ejecución del contrato, o propiciaren malas prácticas o prácticas corruptas.
4. Cualquier acto que signifique malos tratos o violencia física o emocional hacia funcionarios municipales, otras personas concesionarias o sus dependientes, clientes o público en general.

Las presentes bases administrativas se complementan con la Ordenanza de Uso del Mercado Mar y Tierra.

REGLA DE CONTINUIDAD SANITARIA

La preferencia para mantener el mismo puesto tiene por única finalidad conservar la continuidad de una resolución sanitaria vigente asociada al local. No otorga puntaje adicional ni exime del cumplimiento de los antecedentes obligatorios establecidos en estas bases.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE
(SOBRE)
CONCESIÓN DE USO DE PUESTOS - MERCADO MAR Y TIERRA

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE:

_____

CÉDULA DE IDENTIDAD:

_____

DIRECCIÓN:

_____

TELÉFONO: +56 9

_____

CORREO ELECTRÓNICO:

_____

ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS

Numere del 1 al 4, donde 1 corresponde a su primera preferencia:

PUESTO 01	PUESTO 02	PUESTO 03	PUESTO 04
Preferencia: _____	Preferencia: _____	Preferencia: _____	Preferencia: _____

CONTINUIDAD EN EL MISMO PUESTO

¿Ocupa actualmente uno de los puestos concursados? □ Sí □ No Puesto N.º: _____

¿Acompaña resolución sanitaria vigente a su nombre y asociada a ese puesto? □ Sí □ No

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
CONCESIÓN DE USO DE PUESTOS MAR Y TIERRA.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

_____

Declaro lo siguiente:

1. Haber leído y comprendido las bases para la concesión de uso de uno de los cuatro puestos del Mercado del Mar.
2. Estar conforme con las condiciones generales de adjudicación.
3. Ser de la comuna de Dalcahue y tener residencia demostrable en la comuna.
4. No tener deudas con el municipio en lo que se refiere a patentes u otros derechos municipales.
5. No poseer conflicto de interés o causal de inhabilidad de acuerdo con la Ley N.º 21.634.
6. Aceptar que solo podré ser adjudicatario de un puesto en este concurso.
7. Declarar que los antecedentes presentados son auténticos y que autorizo su verificación.

_____
NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO PARA USO DE LA COMISIÓN EVALUADORA
FICHA DE ACREDITACIÓN DE TRAYECTORIA Y PUNTAJE

POSTULANTE:

_____

RUT:

---

1. PERÍODOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS

N.º	Espacio autorizado	Inicio	Término	Meses	Documento de respaldo	Observaciones
1						
2						
3						
4						
	TOTAL DE MESES COMPUTABLES					

Nota: los períodos simultáneos se contabilizan una sola vez y los meses sin respaldo documental no se computan.

2. RESUMEN DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia acreditada	45	
Antigüedad como usuario de SERNAPESCA	20	
Antigüedad del inicio de actividades ante el SII	15	
Capacitación técnica-sanitaria	12	
Capacitación en gestión-comercial	8	
TOTAL	**100**	

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN:

_____

_____

_____

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA